**La inserción laboral en los procesos de reinserción social de jóvenes condenados por la ley de responsabilidad penal adolescente**.

Antecedentes y justificación: En julio de 2007, entró en vigencia la ley N° 20.084, de responsabilidad penal adolescente (LRPA), que establece un régimen diferenciado de juzgamiento para adolescentes entre 14 y 18 años y un sistema de sanciones especialmente diseñado para dicho grupo, diversas al sistema adulto y con énfasis tanto en su aplicación gradual como en el uso de la privación de libertad como último recurso. Este nuevo sistema surge como una respuesta de ajuste de la legislación nacional a la Constitución, la Convención de los Derechos del Niño[[1]](#footnote-1), tratado firmado y ratificado por Chile, y otras normas internacionales, pero además intentó hacerse cargo de la ineficacia del sistema tutelar vigente en términos de resguardo de la seguridad pública[[2]](#footnote-2).

En cuanto a las sanciones penales contempladas por la LRPA, se establece un principio que debe guiar su ejecución y seguimiento. El artículo 20 de la ley establece lo siguiente: “*Finalidad de las sanciones y otras consecuencias. Las sanciones y consecuencias que esta ley establece tienen por objeto hacer efectiva la responsabilidad de los adolescentes por los hechos que cometan, de tal manera que la sanción forme parte de una intervención socioeducativa amplia y orientada a la plena integración social*”[[3]](#footnote-3). Esta disposición recoge las normas de la Convención de los Derechos del Niño en el sentido que la especificidad de la respuesta penal del Estado frente a los adolescentes debe privilegiar su reinserción social.

Para satisfacer éste mandato, el Servicio Nacional de Menores (SENAME), organismo encargado del cumplimiento de las sanciones en el sistema juvenil en forma directa o a través de organizaciones colaboradoras que ejecutan diversas sanciones, dicta periódicamente Orientaciones Técnicas para cada sanción, conforme a las cuales se elaboran y estructuran los planes de intervención individual para cada adolescente, considerando distintos focos de intervención, entre ellos, el ámbito laboral.

En el caso de la sanción en régimen cerrado (sanción de mayor intensidad), que es la única que involucra la privación total de libertad, la norma técnica contempla la necesidad de incorporar acciones de capacitación y construcción de competencias y desempeño laboral dentro del centro de o fuera de éste (SENAME, 2011). Las demás sanciones están diseñadas para un cumplimiento preferente en el entorno comunitario, de manera tal que las acciones de inserción laboral descansan en el trabajo de gestión de redes que cada centro de cumplimiento u organización colaboradora pueda realizar en la comunidad (SENAME, 2009, 2012, 2013).

Pero, ¿qué justifica un foco de intervención laboral, en circunstancias que el sistema de responsabilidad penal adolescente se aplica a jóvenes que han cometido delitos entre los 14 y 18 años? Aunque la literatura sugiere que los programas de inserción laboral tienen mayor efectividad en los mayores, los cierto es que una condena en la adolescencia, afecta el proceso de empleabilidad futura (Tanner, Davies y O’Grady, 1999 citado por Morales, Welsch, Cárcamo, Aguilar y Sosa, 2015).

Por otra parte, si bien este sistema recibe a personas que han cometido delitos en la adolescencia, en una proporción significativa el cumplimiento de la sanción se extiende más allá de los 18 años. Según el último Boletín Estadístico de SENAME disponible, (SENAME, 2014), de los jóvenes con sanción vigente en el área de justicia juvenil, 6447 tenían más de 18 años, 5923 tenía entre 16 y 17 años y sólo 1603 tenían entre 14 y 15 años. Si se revisan las estadísticas oficiales de los años anteriores, la composición de éstos grupos ha variado notoriamente hacia la permanencia y egreso de jóvenes de mayor edad. Por otra parte, la intervención en el sistema juvenil, se da fundamentalmente en el entorno comunitario: 8558 adolescentes y jóvenes cumplen sanciones de medio libre y 2126 en sanciones cerradas (SENAME, 2014).

En este escenario, el sistema de justicia juvenil no puede soslayar el pilar laboral de la intervención como elemento promotor de la reinserción complementario a consideraciones socioeconómicas (sustentar una vida alejada de entornos de alto riesgo, mantención de hijos, etc.). Con todo, es necesaria que la intervención guarde relación con la evidencia, pues la literatura sugiere que no cualquier forma de intervención laboral en menores de 26 años es efectiva y su impacto se relaciona directamente con una intervención de múltiples dimensiones (Mackenzie, 2006; Kazemian y Maruna 2009, citados por Morales et. Al. 2015). La intervención laboral entonces, debe comenzar con construcción de competencias que sean transferibles al mercado laboral real al momento de la colocación (Villagra, 2008).

La relevancia del estudio de caso radica en que en la composición de la población que atiende el sistema de ejecución de sanciones adolescentes, hay una presencia cada vez mayor de jóvenes mayores de 18 años, en sanciones que mayoritariamente se cumplen en libertad. Esta evolución hace que el pilar laboral de la intervención que el Estado debe realizar en éste contexto adquiera cada vez más importancia. Adicionalmente, es necesario considerar un elemento contextual de relevancia, como es el inicio del proceso de reforma institucional de SENAME, que dará paso a una institución distinta, especializada en materia de justicia juvenil (Consejo Nacional de la Infancia, 2015), lo cual hace oportuno revisar en profundidad las características actuales de la población atendida, las intervenciones pertinentes y las formas de gestionarla.

Objetivo general: Analizar las características, fortalezas y debilidades de los planes de inserción laboral en jóvenes que cumplen sentencia en el sistema penal adolescente, desde el punto de vista del rol que cumple el trabajo en la reinserción social.

Objetivos específicos:

* Analizar el rol del trabajo como promotor de reinserción de los jóvenes condenados por la ley penal en Chile, definiendo qué dimensiones debe comprender la intervención laboral.
* Caracterizar a los jóvenes que cumplen sentencia en el sistema juvenil tanto en el sistema abierto como cerrado y que están en condiciones de iniciar un proceso de inserción laboral.
* Describir la oferta de programas de capacitación y empleo que mantiene SENAME y sus colaboradoras y la forma en que ésta se gestiona en la red intersectorial y con el sector privado.
* Identificar los obstáculos y facilitadores de gestión y normativos para establecer procesos de inserción laboral de alta calidad.

Resultados esperados:

* Determinar las características de una oferta de inserción laboral pertinente a las características de los jóvenes que cumplen sentencia en el sistema de responsabilidad penal adolescente e identificar las brechas con la oferta actual.
* Formular recomendaciones para el diseño y gestión de una intervención laboral de las características definidas, distinguiendo según las particularidades del medio cerrado y abierto.

Metodología:

La investigación será desarrollada a partir de un enfoque cualitativo de tipo exploratorio – descriptivo. En el estudio de caso se realizará un análisis del empleo como factor de intervención en las sanciones del sistema juvenil tomando en consideración las características de la población atendida, y las formas en que se materializa esta intervención, identificando fortalezas, debilidades y nudos críticos.

Lo anterior, se llevará a cabo mediante la revisión de fuentes tanto primarias como secundarias que permitan la revisión de enfoques teóricos y la exploración de resultados de otros estudios vinculados con el presente tema de investigación, así como estadísticas e información cuantitativa disponible que sean relevantes para la investigación. Asimismo, se realizarán entrevistas semi-estructuradas a los principales actores del sistema: funcionarios del Ministerio de Justicia, SENAME, representantes de las organizaciones colaboradoras, ONG relacionadas con la materia, empleadores y jóvenes en proceso de reinserción social.

# Bibliografía:

* ***Ley 20.084*.,** [En línea] Disponible en: https://www.leychile.cl/Consulta/listaresultadosimple?cadena=ley+20084.
* ***Mensaje Presidencial que inicia un proyecto de ley que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracción a la ley penal***. [En línea] Disponible en: http://www.leychile.cl/Consulta/portada\_hl?tipo\_norma=XX1&nro\_ley=20084
* ***Convención sobre los Derechos del Niño***. [En línea] Disponible en: http://unicef.cl/web/convencion/:
* Consejo Nacional de la Infancia, ***Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2015-2025***, www.consejoinfancia.gob.cl [En línea] Disponible en: http://www.consejoinfancia.gob.cl/wp-content/uploads/2016/03/POLITICA-21-3-2016-web.pdf
* SENAME, 2009, ***Orientaciones Técnicas para la Libertad Asistida***, *www.sename.cl.* [En línea] Disponible en: http://www.sename.cl/wsename/estructuras.php?name=Content&pa=showpage&pid=531
* SENAME, 2011, ***Orientaciones Técnicas Centros Cerrados***,. *www.sename.cl.* [En línea] Disponible en: http://www.sename.cl/wsename/estructuras.php?name=Content&pa=showpage&pid=531
* SENAME, 2012, ***Orientaciones Técnicas para la Libertad Asistida Especial****,*. *www.sename.cl.* [En línea] Disponible en: http://www.sename.cl/wsename/estructuras.php?name=Content&pa=showpage&pid=531
* SENAME, 2013,***Orientaciones Técnicas Centros Semicerrados***. *www.sename.cl.* [En línea] Disponible en: http://www.sename.cl/wsename/estructuras.php?name=Content&pa=showpage&pid=531
* SENAME, 2014. ***Anuario Estadístico******2014****,* Santiago.
* Morales, A., Welsch, G., Cárcamo, J., Aguilar, L., Sosa, M., 2015. ***Reinserción social y laboral de infractores de ley, Estudio comparado de la evidencia***. Santiago, Fundación Paz Ciudadana.
* Villagra, C., 2008. ***Hacia una política post penitenciaria en Chile****.* Primera ed. Santiago: Ril Editores - Cesc.

V°. Alumna V° Profesora Guía

1. Ministerio de Relaciones Exteriores 1990, ***Promulga la Convención sobre los derechos del niño***. Fecha de publicación, 27 de Septiembre de 1990. [↑](#footnote-ref-1)
2. Mensaje Presidencial que inicia un proyecto de ley que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracción a la ley penal, 2 de Agosto de 2002. [↑](#footnote-ref-2)
3. Ministerio de Justicia 2005, **Ley 20.*084 Establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal****.* Fecha de publicación, 5 de Diciembre de 2005. [↑](#footnote-ref-3)